



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### ESPECIALIDADES MEDICAS

##### Títulos

Por haber superado las pruebas técnicas que determina el párrafo B) del apartado II) de la Orden de 10 de febrero de 1963 (D. O. núm. 37) del concurso-oposición convocado por Orden de 2 de diciembre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 276), y para el que se designaron opositores por Orden de 4 de enero de 1964 (D. O. núm. 4), se concede el título de la especialidad de Medicina Interna al capitán médico D. Emilio Barrio Gómez, destinado en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO



#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1953 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, el alférez

eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que se indica y quedando con el empleo de sargento de complemento efectivo.

##### Arma de Artillería (E. Antiaérea)

Don Pedro Cantero Escudero, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

##### Reingresos

Comprobado documentalmente el derecho que les asiste, quedan anuladas las bajas en la I. P. S. de los alféreces eventuales de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Madrid D. Luis Martos Hervás, don Antonio Ruiz Morales y D. Lucio Vicente Marquina, publicadas por Orden de 16 de enero de 1964 (D. O. número 16).

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



##### INFANTERIA

##### Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. nú-

mero 148), pasa a la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, el sargento de Infantería D. José Gundín Amores, del Regimiento del Arma Tenerife número 49.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

##### Escala de complemento

##### Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad de 9 de marzo de 1962, al teniente de dicha Escala y Arma, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Emiliano Castaño Cabanillas, el cual continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO



##### CABALLERIA

##### Bajas

Según comunica el capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 26 de enero de 1964 en Madrid, el capitán de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Chacón Fernández, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5 y alumno del Curso Ecuéstre de Especialización en la Escuela de Aplica-

ción de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 30 de enero de 1964, al teniente de Caballería (E. A.) D. Jesús Aramendía Pérez, del 5.º Depósito de Sementales, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, Tudela (Navarra).

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Escala de complemento - Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de febrero de 1964, el brigada de complemento especialista remontista D. Antonio Carmona Martínez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (Barcelona), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

#### Escala de complemento

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de febrero de 1964, el brigada de complemento de Caballería don Indalecio García Díaz, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Córdoba), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO



## ARTILLERIA

### Cuerpo de suboficiales especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y en el epígrafe 4.º de la 7.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), pasa a la situación de retirado el brigada especialista químico artificiero polvorista D. Diego Torrellas Buendía, con destino en la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de febrero de 1964, el brigada especialista químico artificiero polvorista D. Joaquín Gómez Moñino con destino en la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista químico artificiero polvorista, con antigüedad de 7 de febrero de 1964, al sargento especialista químico artificiero polvorista D. Manuel Becerra Gallardo, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293)

y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista químico artificiero polvorista, con antigüedad de 10 de febrero de 1964, al sargento especialista químico artificiero polvorista D. Juan Naranjo Pascual, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña y Antiaérea), continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

### Servicios civiles

#### Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1963 («B. O. del Estado» número 310), publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 294, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 23 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de la fecha que se indica, los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares que a cada uno se le señalan:

Con efectos administrativos de 1 de febrero de 1964

Teniente coronel D. Ignacio Roca de Togores y Tordesillas, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Comandante D. Angel Domínguez Domínguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Blas de Frutos Miguel, de ayudante de campo del General Jefe de Artillería de Canarias.

Otro, D. Perfecto Marín Eraso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

Con arreglo a lo dispuesto en la norma a) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 45, queda consolidado en su situación de «En Servicios Civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1963 («B. O. del Estado» número 310), el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Froilán de Vega Cela, causando baja en el Regimiento de Ar-

tillería núm. 73, percibiendo sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de la plaza de su destino civil, a partir de 1 de febrero de 1964, y desde 1 de enero de 1965, por la Presidencia del Gobierno (Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales), según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14).  
Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
**NIETO**

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de febrero de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Pérez-Batallón López, en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación en que actualmente se encuentra.  
Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
**NIETO**

**Servicios civiles y Situación de reserva**

**Bajas**

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido, dentro de sus jurisdicciones, el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

*En la 6.ª Región Militar*

Comandante de Artillería, Escala activa, en situación de «En Servicios Civiles», D. Fernando Burgos Fernández, el día 6 de enero de 1964, en la plaza de Santander.

*En la 8.ª Región Militar*

Comandante honorífico de Artillería, en situación de reserva, D. Rafael Palau Lema, el día 18 de enero de 1964, en la plaza de La Coruña.  
Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
**NIETO**

**Escala de complemento**

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamen-

taria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Francisco Morón González, con residencia en Santander, a partir del 5 de febrero de 1964.

Otro, D. Teófilo Martínez del Campillo, con residencia en Madrid, a partir del 6 de febrero de 1964.

Otro, D. Benigno Iglesias Carida. Fija su residencia en Vigo (Pontevedra), a partir del 6 de febrero de 1964.

Sargento D. Genevando González Diz, con residencia en La Coruña, a partir del 1 de febrero de 1964.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
**NIETO**



**INGENIEROS**

**Servicios civiles**

**Situaciones**

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 294, y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», a partir de 1 de febrero de 1964, el jefe y oficial de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indican:

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Rafael Homar Santandreu, de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), en la misma.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Lorenzo Velayos Pérez-Cardenal, de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo), en La Coruña.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
**NIETO**

**Escala de complemento**

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

mentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*El día 23 de enero de 1964*

Teniente de complemento de Ingenieros D. Alfonso Herrera Nicolás.

*El día 1 de febrero de 1964*

Alférez de complemento de Ingenieros D. José Julia Sastre.

Otro, D. Luis Velasco Rodríguez.  
Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
**NIETO**

ADVERTENCIA.—En la página 564 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Ingenieros D. Francisco Balboa Rodríguez, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



**INTENDENCIA**

**Servicios civiles**

**Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de febrero de 1964, el comandante de Intendencia (E. A.) que a continuación se expresa, cubriendo la vacante que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 95) y fija su residencia en la plaza que se indica:

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*Dirección General de Impuestos sobre la Renta*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Adolfo de la Peña García, del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, fija su residencia en la plaza de Barcelona.  
Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
**NIETO**



## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 73), el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar don José Sánchez Cuadrado, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Ingenieros del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

De libre elección.

Una de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Academia de Ingenieros del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 21 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 268), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Infantería número 1, el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Bonifacio Heras Herrero, de la 2.ª Bandera de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

### Escala de complemento

#### Licenciamientos

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo primero de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el teniente de complemento de Sanidad Militar D. Natalio García Priego, del Hospital Militar Central «Cámona y Ulla», quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

#### Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino, el alférez de complemento de Infantería (médico), D. Ernesto Veilla Sufien, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Teruel» número 51, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al alférez de complemento de Sanidad Militar D. José Ortiz Hernández, destinado en el Grupo de Higiene para Ejército de la 3.ª Región Militar, con doña Carmen de las Mercedes Donat Peris.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1932 (D. O. núm. 162), aclaradas por Orden de 29 de mayo de 1953 y 23 de agosto de 1958 (DD. OO. núms. 122 y 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Sanidad Militar a los sargentos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la antigüedad, Regiones y plazas que se indican:

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Sargento de complemento de Sanidad Militar D. Bartolomé del Río Ramírez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Arahial (Sevilla).

Otro, D. Prudencio Guerreiro Coaña, en la misma situación que el anterior, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Sargento de complemento de Sanidad Militar D. Teodomiro Llamazares Puente, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO



### VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las páginas 563 y 564 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Dirección General de Servicios****Raid ecuestre Barcelona - Zaragoza**

Vista la instancia que dirige a este Ministerio el Presidente del Club Hípico de Barcelona, por la que solicita la correspondiente autorización para que los jefes y oficiales de nuestro Ejército tomen parte en el Raid Ecuestre Barcelona-Zaragoza, que tendrá lugar en los días 21 al 25 del próximo mes de marzo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la 4.ª y 5.ª Regiones Militares que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

**Dirección General de la Guardia Civil****Trienios**

Con arreglo a la Ley núm. 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169) y Orden de 22 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 101), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

*Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Capitán D. Felipe Campos Borau, del Parque de Automovilismo, a partir de 1 de marzo de 1964.

Otro, retirado, D. Francisco Gil Ortega, del 34 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1962.

Otro, retirado, D. Santos Rivera Bague, del 37 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1961.

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Capitán, retirado, D. Francisco Gil Ortega, del 34 Tercio, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Antonio Martín Sobrino, del mismo, a partir de igual fecha. Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

**Cambio de Escala**

Por haberle sido concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1964 («B. O. del Estado» núm. 35), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 34, al capitán de la Guardia Civil don Feliciano González de las Heras, de la Dirección General de dicho Cuerpo, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1964, el capitán de complemento de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Feliciano González de las Heras, con residencia en Madrid, quedando modificada en este sentido la Orden de este Ministerio de fecha 3 del presente mes (D. O. núm. 30), por la que ya se dispuso su pase a la situación de retirado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

**ADVERTENCIA.**—En la página 563 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**SUBSECRETARIA****PERSONAL INDIGENA****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1943 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias el personal indigena del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2 que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

**Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2**

Soldado núm. 528, Bumedi Ben Hamed Aarab. Le corresponde el retiro por llevar más de veinte años de servicio el día 29 de febrero de 1964.

Otro, núm. 21.222, Moh Mimun Chif Inarur. Igual que el anterior.

Otro, núm. 21.250, Mimun Ben Hach. Igual que el anterior.

Otro, núm. 21.459, Mohamed Ben Hamed. Igual que el anterior.

Otro, núm. 21.567, Mohamed Al-lal Kaddur. Igual que el anterior.

Otro, núm. 29.540, Mehdi Ben Hassan Abselan. Igual que el anterior.

Otro, núm. 29.541, Chaib Mehand Ali. Igual que el anterior.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina  
encargado del Despacho,  
NIETO

**SUBSECRETARIA****Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Miguel Sierra Zarzalejo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 25 de mayo y 11 de agosto de 1960, sobre reconocimiento de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 14 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Miguel Sierra Zarzalejo, contra Ordenes del Ministe-

rio del Ejército de 25 de mayo y 11 de agosto de 1960, por las que, respectivamente, se le reconocieron diez trienios a partir de 1 de agosto de 1959, como miembro del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia, y se desestimó reposición solicitada de la anterior, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones, por no ser ajustadas a derecho, declarando en su lugar el del recurrente, a que le sean reconocidos, por sus servicios efectivos al Ramo de Guerra, doce trienios a partir de 1 de diciembre de 1957; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Dolores Rosado López, representada y defendida por el letrado D. Luis Valero y Lerma, y de la otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1962, denegatoria de pensión a la recurrente por fallecimiento de su hijo José Rosado López, soldado que fue de Caballería, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, interpuesto por doña Dolores Rosado López contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de enero de 1962, que le denegó pensión por ella solicitada; sin hacer especial declaración respecto a las costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Pavón Rubio, auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada, en situación de retirado por edad, representado y defendido por el letrado don Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de febrero de 19 de junio de 1962, que clasificaron su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 14 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. José Pavón Rubio contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de febrero y 19 de junio de 1962, que clasificaron su haber pasivo, debemos declarar y declaramos conformes a derecho ambos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de

lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Daniel Polo Lázaro, capitán auxiliar de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 5 y 12 de septiembre de 1962 y 25 de septiembre y 29 de octubre del mismo año, sobre provisión de destino, se ha dictado sentencia con fecha 9 de diciembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 5 y 12 de septiembre de 1962 y 25 de septiembre y 29 de octubre del mismo año, cuyas resoluciones administrativas declaramos ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración, sin expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. núm. 37, de 1964.)



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la agrupación Temporal Militar para servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja.

## Colocados

Teniente de Infantería D. Feliciano Cardona Jordi.—Delegación de Hacienda de Barcelona.—Retirado el 24 de enero de 1964.

Alférez de Infantería D. Tirso Andrés Fernández.—Escuela Superior de Montes. Madrid.—Retirado el 22-1-1964.

Otro, D. Antonio González Pino.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Los Llanos de Aridane (Tenerife).—Retirado el 23-1-1964.

Otro, D. Julio Trincado Galilea.—Ayuntamiento de Oviedo.—Retirado el 23-1-1964.

Alférez de Caballería D. Andrés Escobar Manrubia.—RENFE, Estación de Miranda de Ebro (Burgos).—Retirado el 20-1-1964.

Alférez de Artillería D. Elías García Castilla.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Palma de Mallorca.—Retirado el 23-1-1964.

Alférez de Sanidad D. Francisco San Juan Bibiano.—Delegación Provincial de Información y Turismo. Valladolid.—Retirado el 20-1-1964.

Subteniente de Infantería D. Sebastián Cayuela Solano.—Delegación de Hacienda. San Sebastián.—Retirado el 20-1-1964.

Brigada de Infantería D. Ildefonso Domínguez Azabal.—Banco Exterior de España. Bilbao.—Retirado el 23-1-1964.

Otro, D. Francisco Eguen Díaz.—Dirección General de Tributos Especiales. Madrid.—Retirado el 23-1-1964.

Otro, D. Ramón Fernández Fernández.—Universidad Central. Madrid.—Retirado el 27-1-1964.

Otro, D. Honorio Giraldo Ramos.—Junta de Obras del Puerto. Bilbao (Vizcaya).—Retirado el 26-1-64.

Otro, D. Antonio Merino Vera.—Junta de Obras y Servicios. Huelva.—Retirado el 6-1-1964.

Otro, D. Julio Pavón Morello.—Ayuntamiento de Posadas (Córdoba). Fallecimiento.

Otro, D. Manuel Urbina Ortiz.—Delegación de Hacienda. Almería.—Fallecimiento.

Otro, D. Vicente Timón Rivero.—Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 22-1-1964.

Otro, D. Santiago Vicente.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Retirado el 21-1-1964.

Brigada de la Legión D. Luis Rodríguez Arruebo.—Junta de Obras del Puerto. Huelva.—Retirado el 21-1-1964.

Brigada de Artillería D. Casimiro López Teijeiro.—Juzgado de Vagos y Maleantes. Zaragoza.—Retirado el 19 de enero de 1964.

Sargento de Infantería D. Lorenzo Flores Escalona.—Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 13-1-1964.

Otro, D. Vicente Mangas González.—Presidencia del Gobierno. Madrid.—Retirado el 7-1-1964.

## Reemplazo voluntario

Alférez de Infantería D. Antonio Alonso González.—Retirado el 27-1-1964.

Brigada de Infantería D. Tomás Couso Garea.—Retirado el 21-1-1964.

Otro, D. Vicente Fernández Cruz.—Retirado el 22-1-1964.

Otro, D. Francisco Jerez Villegas.—Retirado el 26-1-1964.

Otro, D. José Tomás Muñoz.—Retirado el 23-1-1964.

Otro, D. José Parga Neira.—Retirado el 21 de enero de 1964.

Brigada de Caballería D. Paulino Moreno González.—Retirado el 25 de enero de 1964.

Otro, D. Rafael Requena Castro.—Retirado el 20-1-1964.

Brigada de Artillería D. Pedro Peña Rodríguez.—Retirado el 21-1-1964.

Sargento de Infantería D. Florián Martín Perláñez.—Retirado el 21-1-1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse el nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1964.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («B. O. del Estado» núm. 53), y de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escuela auxiliar de Infantería, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el aspirante a Ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Eutiquio Rodríguez Serna, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar y en comi-

sión en las Unidades de Automóviles de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1964.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («B. O. del E.» núm. 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo 6.º de la primera Ley citada.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a las situaciones de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

## Capitanes

Don Agustín Castaño Acosta.—Del Parque de Automovilismo.

Don Domingo Garro Fernández.—De la Plana Mayor del 35 Tercio.

Don Julián Gómez Sánchez.—De la Dirección General.

Don Valentín González Franco.—Del 8.º Tercio (a las Órdenes del Director general).

Don Julián Gutiérrez Trigueros.—De la Plana Mayor del 35 Tercio.

Don Diógenes Jaraiz Broncano.—De la Plana Mayor del 21 Tercio.

Don Antonio Leyva Plata.—De la Academia para el ascenso a cabo.

Don Pedro Pérez Bermejo.—Del 35 Tercio (a las órdenes del Director general).

## Tenientes

Don Timoteo Bueno Guajardo.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Gustavo Fabra Gómez.—Del Parque de Automovilismo.

Don José Cuesta Puyuelo.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Gabriel Ferreras de Luis.—De la 108 Comandancia.

Don Germán Gallegos Orobón.—Del Parque de Automovilismo.

Don Basilio García Valcárcel.—De la 140 Comandancia.

Don Ramón Gasca Becerril.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don José Guerrero Picazo.—De la 135 Comandancia.

Don Lorenzo León Nieto.—De la 135 Comandancia.

Don Antonio López-Fernández Moreno.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Luis Medina López.—Del Parque de Automovilismo.

Don Juan Naranjo Ortiz.—Del Parque de Automovilismo.

Don Eduardo Panadero García.—De la 135 Comandancia.

Don Antonio Pardo Delgado.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Santiago Ramos Soriano.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don José Sánchez Martínez.—De la 235 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1964.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 37, de 1964.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172) y artículo 4.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), queda consolidado en su situación de «En Servicios Civiles» en el Ministerio de Justicia—Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas—, el capitán de Ingenieros don Francisco Balboa Rodríguez, cuyo destino civil le fué adjudicado por Orden de 20 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 50).

El indicado capitán percibirá sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir del 1 de enero de 1965, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» número 14) y del artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1964.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmos. Sres. Ministros. ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de ju-

lio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de Ordenanza del Patrimonio Forestal del Estado en los Servicios Centrales, calle Mayor, núm. 83, Madrid, al sargento de complemento de Infantería don Manuel Ros Rivera, en situación de «Colocado», en Melilla, en la empresa de D. José Luis Fernández Getino.

Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1964.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 38, de 1964.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### ACADEMIA GENERAL MILITAR. JEFATURA DEL DETALLE

#### Anuncio oficial

Aprobada por la Superioridad la adquisición de un flautín en do, una trompeta en do si y un par de platillos turcos, se anuncia concierto directo para la compra de los mismos, cuyas ofertas se admiten hasta el día 20 del corriente mes, dirigidas al Excmo. Sr. General Director de este Centro, obrando los pliegos de condiciones técnicas y legales en la Se-

cretaría de la Jefatura del Detalle de esta Academia.

Precio límite de estos instrumentos 34.150 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de febrero de 1964.

Núm. 79

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las doce horas del día 22 de febrero de 1964 en primera convocato-

ria, y hasta igual hora del día 28 del mismo mes en segunda para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones de suministro de víveres de compra diaria necesarios en este Establecimiento durante el mes de marzo, publíndose ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración todos los días laborales, de las diez a las doce horas.

Alicante, 11 de febrero de 1964.

Núm. 80

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 11,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados, situación 1 de enero de 1964.

LA DIRECCION